

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MEDICO CIRUJANO
PARA INTERVENCIONES SANITARIAS NETAMENTE EXTRAMURALES EN EL PAQUETE
DE ATENCION INTEGRAL DE LA GESTANTE Y MEF EN EL I NIVEL DE ATENCION
RED DE SALUD TRUJILLO - AÑO 2024**

18. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Red de Salud Trujillo – Oficina Técnica -PP002 SALUD MATERNO NEONATAL.

19. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El PP002 Salud Materno Neonatal busca reducir la morbilidad materna y neonatal, ofertando la atención universal a los adolescentes, gestantes y MEF poniendo a disposición los servicios de atención prenatal y Planificación Familiar. Para el logro de lo mencionado surge la necesidad de cerrar brechas en la atención de salud en el paquete integral del niño, adolescente, MEF, gestante y puerpera, para ello se contará con recurso humano calificado para brindar la atención de salud oportuna, efectiva y eficiente, a través de las brigadas "Médico a tu casa" (Médico, Obstetra, Lic. Enfermería, Nutricionista y Técnico de enfermería) en 03 distritos priorizados de la Red Trujillo: La Esperanza, Trujillo y El Porvenir.

20. FINALIDAD PÚBLICA

Reducir las brechas de cobertura de los indicadores trazadores evaluados en el adolescente, MEF y gestante bajo un modelo multidisciplinario con un enfoque de calidad, interculturalidad y equidad para una atención oportuna, efectiva y eficiente.

21. OBJETIVO DEL SERVICIO

Realizar la identificación y captación temprana, así como el seguimiento y entrega del paquete de atención integral del adolescente, MEF y gestante mediante la intervención de brigadas multidisciplinarias "Médico a tu casa" (Médico, Obstetra, Lic. Enfermería, Nutricionista y Técnico de enfermería) en 03 distritos priorizados de la Red Trujillo: La Esperanza, Trujillo y El Porvenir, fortaleciendo la atención primaria en salud

22. ACTIVIDAD AFECTAR:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PP002 SALUD MATERNO NEONATAL
PRODUCTO	3033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA
ACTIVIDAD/META	0198- 5000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA

23. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

Las actividades dirigidas a la población objetivo Adolescente, MEF, gestante y puerpera serán realizadas mediante la VISITA DOMICILIARIA, según detalle:

- Identifica y capta gestantes sin control prenatal y luego coordina con los responsables de estrategias para el inicio de la atención prenatal oportuna
- Identifica y capta adolescentes sin paquete de atención integral y luego coordina con los responsables del curso de vida para el inicio de la atención integral
- Identifica y capta mujeres en edad fértil (MEF) sin paquete de atención integral y luego coordina con los responsables de estrategia para el inicio de la atención integral.
- Visitar a la gestante para completar esquema básico de la atención prenatal
- Visitar a la gestante y puerpera que no acuden a la atención prenatal
- Visitar a la MEF que ha discontinuado el método anticonceptivo para evaluación de su riesgo reproductivo y proveer método anticonceptivo si corresponde.
- Uso de tarjetas de seguimiento, llenado de historias clínicas, HIS y FUA.
- Entrega diaria de información de atenciones realizadas, para digitación en HISMINSA
- Presentación oportuna del informe según lo considerado en cada entregable.
- Registro completo de las atenciones brindadas en la intervención de población concentrada.
- Entrega de información de la intervención previo control de calidad y según meta asignada.
- Realiza otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato superior



24. REQUISITOS MINIMOS Y PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR (PROVEEDOR)

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona contratada para el servicio son:

Formación académica:

- ❖ Copia simple del Título Profesional de Médico Cirujano
- ❖ Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS
- ❖ Copia simple de la Constancia de Habilidad Profesional.

Experiencia:

- ❖ Experiencia laboral específica en el sector público y/o privado no menor de dos (02) años, incluido SERUMS.

Capacitación y/o entrenamiento:

- ❖ Estudios relacionados con la atención integral de salud materno neonatal y/o modelo de atención integral.
- ❖ Cursos y/o capacitaciones afines al desempeño de su profesión. (50 horas)
- ❖ Conocimiento en manejo de HISMINSA, formatos FUAS, entre otros

Otros:

- ❖ Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE)
- ❖ Copia simple de RUC activo y habido
- ❖ Copia simple de Ficha de Registro Nacional de servidor NO SANCIONADO de SERVIR
- ❖ Copia simple de Certificado Unico Laboral
- ❖ Copia simple de documento que acredite tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente
- ❖ Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN

25. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE.

Siendo los siguientes:-

EESS A INTERVENIR	BRIGADA A INTERVENIR
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BÁSICAS LA NORIA	03 BRIGADAS (Médico, Obstetra, Lic. Enfermería, Nutricionista y Técnico de enfermería)
CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	
CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON	
CENTRO DE SALUD LOS JARDINES	
CENTRO DE SALUD SAN MARTIN PORRES	
PUESTO DE SALUD CLUB DE LEONES	
HOSPITAL DISTRITAL SANTA ISABEL	
CENTRO DE SALUD ALTO TRUJILLO	
PUESTO DE SALUD BUEN PASTOR	
CENTRO DE SALUD RIO SECO - "SANTA. ROSA"	
PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL CARMEN	
PUESTO DE SALUD BARRIO 1	
CENTRO DE SALUD EL MILAGRO	
PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	
HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN	
CENTRO DE SALUD WICHANZAO	
PUESTO DE SALUD SAN MARTIN	
PUESTO DE SALUD MANUEL AREVALO	



26. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

- El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento ochenta (180) días calendarios que equivale a un periodo SEIS (06) meses, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- El personal contratado, se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la culminación de esta.
- En caso de renuncia, al postor (proveedor) se aplicará la penalidad por mora prevista en el mismo TDR

27. VALOR TOTAL DEL SERVICIO

- a. El valor total del servicio para el servicio requerido por la contratación de los 03 Médicos Cirujanos para el periodo de 06 meses asciende a S/ 108,000.00 soles (Ciento ocho mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley.
- b. El precitado valor incluye el costo directo, los gastos generales, la utilidad los tributos e impuestos.
- c. El monto asignado por el servicio incluye gastos por desplazamiento, movilidad local, gastos operativos, etc.
- d. Se deja expresa constancia que, dentro del monto antes indicado, están incluidos todos los costos por concepto de honorarios, equipos e instrumentos, útiles de implementos de oficina, gastos de organización técnica y administrativa, obligaciones laborales y leyes sociales, transporte y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio.
- e. Este monto no está sujeto a reajustes por variación de precios.

28. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en SEIS (06) partes, a la entrega y conformidad del producto solicitado.

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.06.2024
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.07.2024
3er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.08.2024
4to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.09.2024
5to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.10.2024
6to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.11.2024

NOTA: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con respecto a la documentación presentada:

- a. El entregable completo se entregará en número un (01) ejemplar en original y dos (02) ejemplares en copia simple, debidamente suscrito por la persona contratada responsable en todas las páginas.
- b. Informe de actividades con visto bueno del Sub Gerente de cada micro red de salud intervenida, adjuntando el Reporte 40 de producción - UPSS Consulta externa
- c. Conformidad de la prestación del servicio con los vistos correspondiente
- d. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).

29. PENALIDAD POR MORA

- A. La penalidad es un castigo pecuniario aplicable al locador de servicios por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- B. Al locador se le aplicará la penalidad por mora cuando incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones contratadas. En este supuesto, se le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado.
- C. La penalidad por mora se aplicará en todas las oportunidades en que se incurra en atraso, hasta el monto máximo indicado. Para dicho efecto, se aplicará la fórmula de cálculo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \frac{\text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a setenta y cinco (180) días.

F= 0.25 para plazos mayores a ciento ochenta (180) días.

Monto = Monto contratado, expresado en nuevos Soles.

Plazo = Plazo de ejecución contratado, expresado en días calendario.

- D. La penalidad no es condenable, es decir, no podrá ser suspendida, anulada o perdonada. Será ejecutada en los pagos a cuenta.



30. OTRAS PENALIDADES

Al locador de servicios, en caso de renuncia injustificada y/o abandono, se aplicará el descuento del 5% de UIT si el cumplimiento del servicio antes el término, fue de manera regular y se refleja en la producción HIS MINSA. Al locador de servicios, en caso de renuncia injustificada y/o abandono, si hasta el día de la renuncia, el cumplimiento del servicio de desarrollo de manera intermitente y/o irregular no reflejándose en la producción HISMINSA, según el entregable se aplicará un descuento del 10% de UIT.

31. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la RED DE SALUD TRUJILLO procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

32. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será suscrita por el Área Usaria - Programa Presupuestal 002 Salud Materno Neonatal de la Red de Salud Trujillo, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días hábiles, de acuerdo al entregable presentado.

Según sea el caso de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

33. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá establecer la necesidad de servicio del locador, según los distritos focalizados, de cubrirse la brecha, la U.E podrá evaluar el desplazamiento según necesidad, para continuar actividades netamente extramurales en primer nivel de atención.

34. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra, acogiéndonos a lo dispuesto mediante la Ley 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, publicada en el diario EL PERUANO, el 30 de noviembre del año 2021 que ESTABLECE en su Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final lo siguiente:

"Autorización excepcional para la prórroga de los contratos de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios." Y en virtud la ley N° 31953 en su Sexagésima Tercera disposición número V donde establece la prórroga de la Septuagésima Segunda de la ley N° 31365 mencionado anteriormente, cumplimos con sustentar la necesidad urgente y temporal del presente requerimiento. Además de ello, conviene mencionar que mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

